

OFICIO No.DE-37-2014

18 de febrero 2014

Abogado

FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES

SECRETARIO GENERAL

PRESENTE.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted la Resolución No. **DGG/036-18-02-2014** emanada de los Directores Especialistas del Instituto, en sesión celebrada el día Veinticinco (25) de febrero de 2014, según Acta No.07-2014.

RESOLUCIÓN No. DGG/36-18-02-2014. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo **No. 247-2011** de fecha 22 de Diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración de **EL INPREMA**, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.- **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del ocho (08) de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, a los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación de fecha 11 de mayo de 2012 autorizado por el Notario José Antolín Cayetano Bernárdez inscrito bajo Instrumento No. 34 de fecha 11 de mayo de 2012, confiere amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). **CONSIDERANDO (4):** Que es propósito fundamental del Instituto velar por el bienestar de los maestros jubilados y pensionados **CONSIDERANDO (5):** Que el INPREMA ha venido contratando los servicios profesionales de médicos para la atención a los maestros pensionados por vejez e invalidez a nivel nacional, en vista que los docentes no cuentan con el beneficio de salud

RESOLUCIÓN No. DGG/036-18-02-2014

pág. 2

CONSIDERANDO (6): Que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2013 con número de institución (0603) fuente de financiamiento fondos propios, debiendo afectar Grupo 51000 Transferencia y Donaciones Corrientes al Sector Privado; Objeto de Gasto 51200 Prestaciones de Asistencia Social; Objeto Parcial de Gasto 51240 de Beneficios Especiales, existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación por Servicios Profesionales de 28 facultativos médicos. **CONSIDERANDO (5):** Que el art. 9 del Decreto 247-2011, contentivo de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, Establece que el órgano superior de administración y ejecución, será el Directorio de Especialistas.- **POR TANTO:** Con fundamento en el Decreto 247-2012, contentivo de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar al Director Presidente a suscribir los Contratos por Servicios Profesionales de Médicos y Odontólogos, para que atiendan a la población de maestros jubilados y pensionados a nivel nacional, bajo las condiciones establecidas en los contratos que al efecto se suscriban a partir del dos (2) de enero al 31 de Diciembre de 2014 de los siguientes facultativos:

NOMBRE	SERVICIO OFERTADO (VALOR)	LUGAR
MELVIN DAVID CALIX ROMERO	MEDICINA (150)	TELA, ATLANTIDA
SARAI PAZ GALVEZ	MEDICINA (150)	CHOLUTECA, CHOLUTECA
ZAYDA MARGARITA MONTES	MEDICINA (150)	COMAYAGUA ,COMAYAGUA
JOSE ANTONIO BAIRES PINEL	MEDICINA (150)	SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
MARIA EUGENIA MARTINEZ RAUDALES	MEDICINA (150)	TAULABE, COMAYAGUA
RODOLFO MAURICIO CERRATO CERRATO	MEDICINA (150)	SAN PEDRO SULA, CORTES
KATHIA JOAQUINA GARCIA MARTINEZ	MEDICINA (150)	PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES
CARLOS ARTURO VARELA FERRERA	MEDICINA (150)	LA LIMA, CORTES
HENRY NELSON GUIDO FERRERA	MEDICINA (150)	DANLI, EL PARAISO
BLANCA LUZ DERMITH VARELA	MEDICINA (150)	LA PAZ, LA PAZ
CARLA PATRICIA MORENO SANTOS	MEDICINA (150)	MARCALA, LA PAZ

RESOLUCIÓN No. DGG/036-18-02-2014

pág. 3

NOMBRE	SERVICIO OFERTADO (VALOR)	LUGAR
JOSE NEFTALY PEREZ RIVERA	MEDICINA (150)	LEPAERA, LEMPIRA
ABRAHAM DE JESUS GARCIA LOBO	MEDICINA (150)	JUTICALPA, OLANCHO
RINA WALESKA MOYA ROSALES	MEDICINA (150)	CATACAMAS, OLANCHO
MARTHA ELIZABETH MANCIA FERRERA	MEDICINA (150)	JAN JOSE DE COLINAS, SANTA BARBARA
JOSE MARIA LEIVA VIVAS	MEDICINA (150)	SANTA BARBARA, SANTA BARBARA
CARLOS ROBERTO PAZ GUTIERREZ	MEDICINA (150)	TRINIDAD, SNTA BARBARA
TONY ALEXANDER SACAZA JACKSON	MEDICINA (150)	EL PROGRESO, YORO
JORGE EGBERTO ROSALES CACERES	MEDICINA (150)	OLANCHITO, YORO
LOURDES FRANCISCA SANDOVAL MURILLO	MEDICINA (150)	YORO, YORO
EZEQUIEL MORALES TABORA	MEDICINA (150)	SANTA ROSA DE COPAN, COPAN
SONIA EMILIA REYES HERNANDEZ	MEDICINA (150)	OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE
EDIS EDERLINDA FIALLOS TORRES	ODONTOLOGIA (150)	COMAYAGUA, COMAYAGUA
JENNY LOURDES HERNANDEZ RODAS	ODONTOLOGIA (150)	YORO, YORO
GRISELDA MARIA CASTILLO MARTINEZ	ODONTOLOGIA (150)	LA PAZ, LA PAZ
PAMELA ALEJANDRA PADILLA CRUZ	ODONTOLOGIA (150)	TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN
LESLY CAROLINA FLORES MENDEZ	MEDICINA (150)	NACAOME, VALLE
ANGEL ANTONIO PINEDA MADRID	MEDICINA ESPECIALISTA (300)	TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN

QUINTO: Notificar la presente Resolución a los Departamentos de Gerontología y Geriátrica y al Departamento de Administración, para los efectos legales correspondientes. **SEXTO:** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata. F) LICENCIADO ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, LICENCIADO MANUEL ZERÓN en sustitución temporal de Licenciado

RESOLUCIÓN No. DGG/036-18-02-2014

pág. 4

Cesar Guiovany Guifarro Rivera, Director Especialista, LICENCIADA NESSY ELDENIRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Directora Especialista y ABOGADO FRANCISCO ERNESTO REYES, SECRETARIO GENERAL.**COMUNÍQUESE.**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Manuel Zerón, Jefe de Departamento de Planificación y Presupuesto

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista

Cc: Archivo

EEC/SR